



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**CONVOCATORIA 01/2016
UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE APOYO AL VICEDECANATO DE RELACIONES
INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DE APOYO A LA REVISTA
CUADERNOS DE TRABAJO SOCIAL**

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	****0878Z
2.	****3056V
3.	****4476K
4.	****6306V
5.	****7373Y
6.	****7851R
7.	****8813K
8.	****8997C
9.	****9299J
10.	****9335S

** DNI disociado y ordenado por los últimos cinco dígitos.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	****4774X	4

** DNI disociado.

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible del DNI / NIE (en vigor).

2. No estar matriculado en estudios oficiales de la Facultad de Trabajo Social (Grado y Postgrado) en el curso 2015-2016.
3. No haber superado un mínimo de 60 créditos en el caso de estudiantes de Grado.
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de colaboración en la Universidad Complutense de Madrid durante dieciocho o más meses.
5. Haber renunciado a una beca formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
6. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 9 al 22 de febrero de 2016**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en el resto de los registros citados en el artículo 4 del Reglamento de funcionamiento del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Resolución de 15 de febrero de 2000 (BOCM 20/03/2000), concordante con el 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de febrero de 2016